



## **Informe sobre Europa Occidental**

### **Retos para eliminar los abusos de derechos humanos por parte de las empresas**

**Mayo 2014**

[El informe completo está disponible aquí \(en inglés\)](#)

#### **Resumen ejecutivo**

En junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó unánimemente los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos. Estos principios fueron establecidos como un conjunto de expectativas dirigidas a los estados y a las empresas para proteger, respetar y reparar los derechos humanos en el contexto de las actividades del sector privado. Tres años después del respaldo a los principios por los gobiernos de Europa occidental y de varias empresas, es importante saber cuáles son algunos de los principales logros en la región, y cuáles son las fallas que tanto compañías como gobiernos continúan teniendo en materia de protección frente a abusos de derechos humanos<sup>1</sup>.

El informe destaca que las violaciones de derechos humanos relacionadas con las empresas privadas continúan en la región, especialmente entre grupos vulnerables como trabajadores inmigrantes y minorías. La mayoría de los gobiernos han sido muy lentos en el desarrollo de planes de acción para implementar los Principios Rectores: sólo tres han finalizado sus planes (Reino Unido, Dinamarca y Holanda), pese a la invitación de la Comisión Europea en su estrategia de RSE del 2011 en la cual se contemplaba que todos los Estados miembros de la Unión Europea deberían haber desarrollado este tipo de planes para el 2012. Al mismo tiempo, el informe destaca el papel protagonista que algunas empresas y gobiernos de la región han tenido en el campo de empresas y derechos humanos. El informe identifica las áreas claves de mayor preocupación, explora los avances existentes para abordar dichas problemáticas, y sugiere recomendaciones prácticas.

Pese a los estándares internacionales y las regulaciones nacionales existentes, el trabajo forzado y otras formas de explotación laboral constituyen uno de los abusos más atroces en la región. La Organización Internacional del Trabajo estima que 880.000 trabajadores se encontraban en trabajos forzados en Europa en el 2012. La mayoría de los casos sobre explotación laboral en este informe involucran a trabajadores inmigrantes, que se encuentran en la parte inferior de las cadenas de suministro de industrias intensas en mano de obra. Ejemplos incluyen inmigrantes chinos en talleres clandestinos de ropa en Italia y España, recolectores de tomates africanos y de Europa del Este en Italia, y trabajadores lituanos en una granja de pollos en el Reino Unido. Dado el alto número de población migrante en Europa, existe una necesidad imperiosa para que las compañías y gobiernos en la región mejoren la protección de los derechos de esta clase de trabajadores, y para que eliminen la explotación laboral en sus cadenas de suministro.

La discriminación en el trabajo o por parte de las empresas se mantiene como otra problemática relevante en la región - el informe cubre ejemplos de discriminación con base en el origen étnico, raza, religión, discapacidad, y orientación sexual. En tiempos de recesión económica, la discriminación en la contratación es especialmente problemática. Estudios en Francia, Alemania, Holanda, Suiza y el Reino Unido han encontrado empleadores discriminando en los procesos de selección a ciertos grupos étnicos o religiosos. Hacemos una recomendación a las empresas para

---

<sup>1</sup> La sección de "principales preocupaciones" del informativo se centra en el impacto que las empresas en la región en lugar de su impacto internacional. Sin embargo, las secciones "pasos positivos" y el "acceso a los remedios" igualmente proveen información sobre iniciativas y desarrollos regulatorios que tengan impacto extraterritorial. El informativo no es exhaustiva, pero se enfoca en los principales desarrollos en Europa Occidental desde la adopción de los Principios Rectores de la ONU

adoptar políticas en contra de la discriminación e implementar arduos entrenamientos para evitar esas prácticas discriminatorias.

Una preocupación creciente es la relacionada con el internet y las empresas de tecnologías de la comunicación (TIC) envueltas en los programas gubernamentales de vigilancia que infringen el derecho a la privacidad. Las revelaciones del programa *PRISM* de EE.UU., así como la vigilancia de los gobiernos europeos, intensificaron las preocupaciones sobre el acceso de los gobiernos a datos de los usuarios sin su conocimiento. El informe destaca varias demandas presentadas tanto contra empresas como contra gobiernos sobre violaciones de derechos a la privacidad. Algunas empresas han tomado la iniciativa de proteger el derecho a la privacidad a través de iniciativas multi-actor y haciendo un llamado a los gobiernos para reformar la vigilancia, pero organizaciones de la sociedad civil piden acciones más drásticas.

El informe resalta otras áreas problemáticas, tales como: Salud y seguridad en el trabajo; problemáticas relacionadas con las empresas militares y de seguridad privada incluyendo el uso excesivo de la fuerza, la intimidación y las amenazas; problemáticas relacionadas con la industria extractiva; y la evasión fiscal que limita recursos gubernamentales que pudieron haber sido usados para la prestación de servicios sociales y para hacer frente a la pobreza.

Empresas y gobiernos han tomado varias iniciativas para abordar éstas y otras problemáticas. Las compañías han comenzado a adoptar políticas de derechos humanos, han entrenado a sus empleados en derechos humanos, e incluso algunas han adoptado evaluaciones de impacto de los derechos humanos para evitar la vulneración directa o indirectamente de derechos humanos en sus operaciones. Algunas empresas están actuando por su propia cuenta, mientras que otras iniciativas están siendo coordinadas a través de diferentes compañías dentro de un mismo sector, e incluso a través de diferentes sectores industriales. El informe hace mención de varias de estas iniciativas, incluyendo las de los sectores de internet y tecnologías de la comunicación, turismo, y el sector textil.

Hasta abril de 2014, Dinamarca, Holanda y el Reino Unido han publicado planes nacionales de acción sobre empresas y derechos humanos, estableciendo los planes de los gobiernos para implementar los Principios Rectores de la ONU. Las organizaciones de la sociedad civil le han dado la bienvenida a estos planes, pero le han pedido a los gobiernos que realicen un seguimiento riguroso de los planes ya existentes, y para los países que no tiene planes aún, que promulguen planes integrales y prácticos con aplicación legal y regulatoria concreta. El informe provee información sobre otros planes en progreso, e iniciativas que apoyan el desarrollo de planes de acción nacional.

La Unión Europea igualmente juega un rol muy importante en el avance de la promoción de los derechos humanos en las empresas a través de orientación y reglamentaciones. La Comisión Europea expidió orientaciones para empresas en los sectores de TIC, petróleo y gas, y bolsas de trabajo, como guía para las pequeñas y medianas empresas en la aplicación de los Principios Rectores de la ONU. Además, el informe provee información sobre propuestas regulatorias en relación a los requerimientos de reporte no-financieros, "minerales de conflicto", transparencia en los pagos, y la protección de datos. La sociedad civil ha criticado la influencia de las empresas que realizan cabildeo político e igualmente a gobiernos que debilitan algunas de estas propuestas. Sin embargo, de darse estas iniciativas regulatorias, podrían representar un importante progreso.

El acceso a la justicia por parte de las víctimas es un área de constantes preocupaciones en Europa occidental. Aunque los estados miembros de la Unión Europea deben aceptar jurisdicción en reclamaciones civiles en contra de demandados residentes en sus territorios, las víctimas continúan enfrentando muchos obstáculos para acceder a remedios, especialmente en relación a abusos cometidos en el extranjero. Estos obstáculos incluyen limitaciones a la jurisdicción extraterritorial, la falta de recursos económicos o asistencia jurídica, y la influencia empresarial. El informe resalta los estudios recientes y proyectos en marcha para mejorar el acceso de las víctimas a remedios judiciales y no-judiciales en Europa.

Desde el 2011, el 77% de las empresas con sede en Europa Occidental respondieron cuando fueron invitadas a hacerlo por el Centro de Información sobre Empresa y Derechos Humanos acerca de sus impactos sobre los derechos humanos alrededor del mundo. Sin embargo, es preocupante que únicamente el 64% de las compañías respondieron a estas invitaciones cuando los impactos

ocurrieron en Europa Occidental, en contraste con impactos en otras partes del mundo. Esto ilustra la importancia de mantener la atención en los impactos de las empresas sobre las personas en la región. Para ver más detalles sobre nuestro mecanismo de respuestas de empresas y la lista completa de todas las invitaciones a responder, puede ir al [Anexo](#) de este informe.

El informe se refiere a casos relativos a Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, , Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza. Nuestro informe sobre Europa del Este y Asia Central complementa este informe.

Los gobiernos y las empresas de Europa Occidental se encuentran en una posición única para tomar la iniciativa en asegurar mayor protección para las víctimas de abusos relacionados con empresas. Las empresas con sede en la región cuentan con operaciones que se extienden alrededor del mundo entero. Por lo tanto, toda medida positiva pueden tener repercusiones de gran alcance. El informe concluye con recomendaciones específicas para las empresas y los gobiernos con el fin de que aprovechen esta oportunidad y muestren mayor liderazgo en el campo de empresas y derechos humanos, entre ellas:

- Las empresas deben desarrollar una política de derechos humanos con mayor compromiso y liderazgo desde la directiva de la empresa; realizar debida diligencia en sus cadenas de suministro; proporcionar remedio para los abusos de derechos humanos
- Los gobiernos deben promover los derechos humanos por medio de la implementación de planes nacionales de acción que adopten los Principios Rectores de la ONU; promulgar leyes que fomenten y hagan respetar los derechos humanos por parte de las empresas; orientar a las empresas; exigir el cumplimiento de los derechos humanos en todos los contratos públicos; garantizar el acceso a recursos judiciales para las víctimas
- La Unión Europea debería expedir una fuerte regulación para promover los derechos humanos en problemáticas actuales como los “minerales de conflicto”, los reportes no-financieros, la evasión de impuestos, y la protección de datos; supervisar el cumplimiento por parte de los estados miembro; publicar más orientaciones para que las empresas respeten los derechos humanos